

RESOLUCIÓN N.º 595

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Quinta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 637 (15), “Informe sobre la recaudación de cuotas”,

CONSIDERANDO:

La Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en su Decimotercera Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 414 (XIII-O/05), adoptó el documento “Medidas revisadas para la recaudación de cuotas adeudadas al Instituto”;

Que, gracias a la aplicación de las medidas adoptadas, a la buena disposición de los ministros de Agricultura y de otras autoridades de los Estados Miembros y a los esfuerzos de la Dirección General, se ha logrado recuperar una importante cantidad del monto total de las cuotas adeudadas al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); y

Que lo anterior ha facilitado la ejecución de los programas y los proyectos incluidos en las estrategias de cooperación formuladas en los ámbitos nacional, regional y hemisférico con base en el Plan de Mediano Plazo 2014-2018 del Instituto,

RESUELVE:

1. Agradecer a los ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros del IICA, así como a otros altos funcionarios de sus gobiernos, por los esfuerzos que han venido realizando para cumplir con el pago de las cuotas anuales al Instituto.
2. Reconocer la importancia de mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA, para solicitar a los Estados Miembros del IICA que paguen oportunamente a este las cuotas anuales y los adeudos de años anteriores.
3. Encomendar al Director General: a) que continúe con las gestiones para el cobro de las cuotas de 2015 y de periodos anteriores, y b) que mantenga informados a los Estados Miembros del Instituto sobre el progreso de tales gestiones.
4. Exhortar a los Estados Miembros del IICA a mantenerse al día en el pago de sus cuotas y, a los que tuvieran atrasos en ese pago, a atender los planes acordados con el Instituto para el cumplimiento de las obligaciones financieras para con este.